ECONOMISTO JURIST



Redacción



Divorcios y medidas

No es posible atribuir un local distinto de la vivienda familiar en un procedimiento matrimonial sin consenso Tribunal Supremo - 284/2012 - 09/05/2012 Sala Primera

La sentencia de la Sala de lo Civil ha estimado un recurso de casación contra un fallo de julio de 2010 de la Audiencia Provincial de La Coruña por el que se otorgaba a la esposa el uso de un local cuya propiedad fue atribuida al marido cuando el matrimonio acordó, en 1995, liquidar los bienes gananciales y establecer la separación de bienes.

Los hechos objeto de enjuiciamiento parten de una demanda de divorcio interpuesta por el marido. Tanto la sentencia del Juzgado de Primera Instancia como la de la Audiencia Provincial atribuyeron a la mujer el **uso de un local que era privativo del marido** por reparto en la liquidación de la sociedad de gananciales, al ejercer esta en él su profesión, considerándose que ese uso lo era en interés de los hijos. La cuestión jurídica planteada en casación por el marido por la vía del interé

...